



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 1-6



**ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 02-2020 SOBRE LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAF-CCC-LPN-2020-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA) PARA LA PLENARIA DEL GAFILAT**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas antemeridiano (10:00 A.M.), del día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el decreto núm. 134-20, el señor Presidente de la República declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 62-20 de fecha 19 de marzo del 2020.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución Dominicana y el artículo 10 de la Ley núm. 21-18, el señor Presidente de la República emitió el decreto núm. 137-20, con el objetivo de suspender, mientras dure la vigencia del estado de emergencia, el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración Pública central y descentralizada del Estado.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 2-6



**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo núm. 01-2020 de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020) suspendió, hasta tanto cese el Estado de Emergencia, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001 para la Contratación de Hotel en la Región este del país (Bávaro-Punta Cana), bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT, en virtud de que conforme establece el Pliego de Condiciones del presente Procedimiento, una vez efectuada la recepción y apertura de las ofertas, los peritos designados estarían realizando una visita con la finalidad de evaluar y comprobar la calidad de las instalaciones hoteleras y degustar del menú. Sin embargo, dada las circunstancias a raíz de la declaración del estado emergencia por la pandemia del COVID-19 y tomando en cuenta las medidas tomadas por el sector turístico, este Comité de Compras y Contrataciones no hubiera tenido los elementos necesarios para valorar, ponderar y decidir la adjudicación de los servicios a contratar.

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinte (2020), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), vía su Secretario Ejecutivo, a la Coordinadora Nacional de República Dominicana ante el GAFILAT, que en vista de la contingencia global causada por la pandemia del COVID-19, determinaron la necesidad de reprogramación del XLI Plenaria de GAFILAT para la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso, manteniendo como sede Punta Cana, Republica Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Decreto núm. 237-20 de fecha primero (1) de julio del año dos mil veinte (2020), el Presidente de la República levantó el estado de emergencia que había sido declarado mediante Decreto núm. 134-20.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicidad:

*3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de*

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gov.do](http://www.uaf.gov.do) /servicios@uaf.gov.do



*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'DRSP' at the bottom.*



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 3-6



*contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

*8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 18 de la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: “*Principios de la Administración Pública. La administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha 15 de junio de 2015;

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Ley Orgánica núm. 21-08 sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, de fecha 4 de junio de 2018.



*[Firmas manuscritas]*  
20/05/20



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 4-6



**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Decreto núm. 137-20, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Decreto núm. 237-20 de fecha primero (1) de julio del año dos mil veinte (2020).

**VISTA:** El Acta de Aprobación del Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, de fecha 7 de febrero de 2020.

**VISTA:** El Acta de enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia núm. UAF-CC-LPN-2020-0001, de fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El Acto Administrativo núm. 01-2020 sobre Suspensión Temporal del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Hotel en la Región este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020).

#### EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

*[Firmas manuscritas]*





República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 5-6



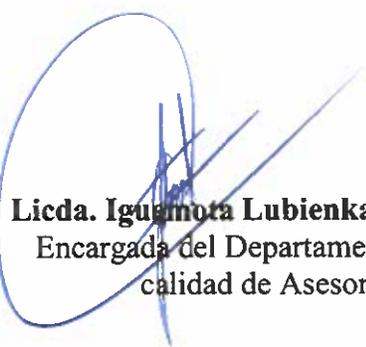
**DECIDE:**

**PRIMERO:** REANUDAR, como al efecto REANUDA los plazos y etapas procedimentales pendientes del Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001 para la Contratación de Hotel en la Región Este del País (Bávaro-Punta Cana), bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT.

**SEGUNDO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, que realice la publicación de la presente Acta y retome la operatividad del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos antemeridiano (10:30 A.M.) en Fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Licda. Saíska Rodríguez Barriola**  
En representación de la Directora de la  
Unidad de Análisis Financiero (UAF)

  
**Licda. Iguimota Lubienka Alcántara Báez**  
Encargada del Departamento Jurídico, en  
calidad de Asesora Legal





República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Pág. 6-6**

  
**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

  
**Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**  
Encargada del Departamento de  
Planificación y Desarrollo

  
**Ing. Jesús J. Gómez Cruz**  
Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

